MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

RESOLUCIÓN NÚMERO 065 **DEL** 11/06/26

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa **PN UPRES DESAN CD 403 2026** que tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00502 del 05/03/2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones" y Orden Interna Número 001 del 02/01/2025." expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No. 00502 del 05/03/2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones" y Orden Interna Número 001 del 02/01/2025", delegó en la Unidad Prestadora de Salud Santander la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

2. Que la Unidad Prestadora de Salud Santander tiene la necesidad de contratar el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".

3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal i) CONTRATACION DIRECTA- Arrendamiento o adquisición de inmuebles y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.11 Arrendamiento de Bienes Inmuebles. Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".

4. Que existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad **SIIF 115526** SFI No. **761** del 04 de junio de **2026** Expedido por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, por el valor total de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA ($ 95.519.000,00),** para la vigencia **2026.**, diferidos en cánones mensuales de arrendamiento por valor de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ($ 23.000.000) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA,** en el periodo comprendido del 14 de junio de 2026 al 13 de julio de 2026, y un valor de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA (24.173.000)**, valor que aplicara a partir del 14 de julio de 2026 hasta la ejecución del contrato.

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio Previo por parte del Jefe Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.

6. Que el día 04 de junio de 2026 se realizó la invitación número **PN UPRES DESAN CD 403 2026**, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II invitando a la entidad INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S, identificada con el **NIT. 890207305-0,** a allegar su propuesta para el mencionado proceso.

7. Que el día 05 de junio de 2026 a la 10:39 se recibió la oferta por parte de la entidad INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S, identificada con el **NIT. 890207305-0** para la invitación del proceso.

8. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA
INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S NIT. 890.207.305-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que mediante ACTA No. AE-002250/REGI5 del **11 de junio de 2026** los comités económico, técnico y jurídico, así como el Comité de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander, avalan y recomiendan al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander adjudicar el proceso a la entidad INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S, identificada con el **NIT. 804.009.532-4**, con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados.

10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa No. **PN UPRES DESAN CD 403 2026.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de bienes inmuebles No. **PN UPRES DESAN CD 403 2026,** que tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA", a la entidad INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S, identificada con el **NIT. 890207305-0**, inmobiliaria que tiene a cargo la administración del inmueble ubicado en la **Transversal 154 24 – 147 Local 10-** Conjunto Residencial Vista Azul Campestre, Barrio El Bosque, Municipio de Floridablanca Santander por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA ($ 95.519.000,00),** los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF** No. **115526 SFI** No. **761** del 04 de junio de 2026, Expedido por la Jefe de Presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, con un plazo de ejecución de **cuatro (04) meses,** hasta el **13 de octubre de 2026**, con un canon mensual de arrendamiento por valor de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ($23.000.000) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA,** en el periodo comprendido del 14 de junio de 2026 al 13 de julio de 2026, y un valor de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($24.173.000)**, valor que aplicara a partir del 14 de julio de 2026 hasta la ejecución del contrato

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página del SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca, 11/06/26

Mayor **ORLANDO RUDA HERNANDEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

Elaboró: **SI. FERNANDO NIÑO GOMEZ** Analista de Contratos RASES No 5
Revisó: **IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS** Analista de Contratos RASES No 5
Revisó: **CT. OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO** Jefe Grupo Contratos RASES No 5
Revisó: **PUN-08 EDINSON CASTILLO GONZALEZ** Abogado RASES No 5
Revisó: **MY. LEONARDO VEGA CALA** Jefe Área Logístico y Financiero RASES No 5

Fecha de elaboración: 10/06/2026

Transversal 154 N° 24-147 Local 10 CR vista azul Barrio el Bosque Floridablanca – Santander
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.rases@gmail.com
www.policia.gov.co